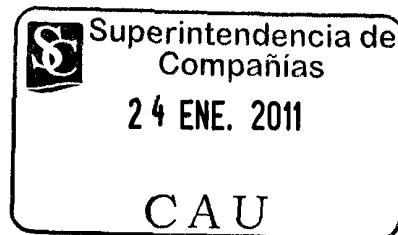




3238

25 FEB. 2011
Fco Javier Olmos
Registro de Sociedades

Quito, Enero 17 del 2011



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Att. Dra. Gladys de Escobar

Presente.-

Quito \$ 1.

De mis consideraciones:

ESCANEAR

Yo, **LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO**, con CI N° 1708055148, y en mi calidad de Representante Legal de la Empresa **COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.** con numero de RUC N° 1791970373001, y Expediente N° 152869, comunico a Uds. Que con escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por el Señor **JUAN FRANCISCO JAUREGUI PONCE** a favor de **JORGE LOPEZ CARRION Y OTROS** y con fecha 30 de Diciembre 2010, se procedió a la inscripción en el Registro Mercantil. Adjunto detallo:

Acciones a Cederse

Socio Cederse	Participaciones cedidas	Capital cedido
JAUREGUI PONCE JUAN FRANCISCO	1,000.00	1,000.00
Total	1,000.00	1,000.00

Capital Actual después de Cesión de Participaciones

Socio	Participaciones	Capital
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER	1,333.00	1,333.00
RIBADENEIRA TEPAN JUAN JOSE	1,334.00	1,334.00
LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO	1,333.00	1,333.00
Total	4,000.00	4,000.00

Para su revisión, adjuntamos:

- Copia de Escritura



• Cópia de Cédula Representante Legal

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Ud.

Atentamente,

Ing. Jorge López

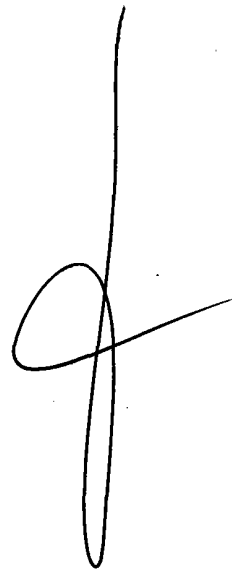
GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCIAL LTDA

Cesión de participaciones
Registrada.

31-01-2011.

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN FRANCISCO JAUREGUI Y SEÑORA

A FAVOR DE: JORGE EDUARDO LÓPEZ CARRIÓN Y OTROS

CUANTIA: 1.000,00 USD

DI:

COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de diciembre del dos diez, ante mi doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, bien inteliligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Juan Francisco Jáuregui Ponce y señora Rosa María Godefroy Otalora, por sus propios derechos; y, por otra, los señores Arturo Xavier Carvajal López, Juan José Ribadeneira Terán y Jorge Eduardo López Carrión, por sus propios derechos en la



calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Godefroy, que es de nacionalidad mexicana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Juan Francisco Jáuregui Ponce y señora Rosa María Godefroy Otalora, por sus propios derechos; y, por otra, los señores Arturo Xavier Carvajal López, Juan José Ribadeneira Terán y Jorge Eduardo López Carrión, por sus propios derechos, en la calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Godefroy, que es de nacionalidad mexicana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del año dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el once de enero del dos mil cinco, se

constituyó la compañía Comercializadora Andina Ancomerci Cia. Ltda., con un capital social de **Cuatro cientos dólares de los Estados Unidos de América** (US\$ 400,00).

DOS) Mediante escritura pública celebrada el once de enero del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el tres de julio del dos mil nueve, se elevó el capital social de la compañía Comercializadora Andina Ancomerci Cia Ltda., a

cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00).- **TRES)** La Junta General Extraordinaria de

socios reunida el día veinte de diciembre del dos mil diez, de la compañía Comercializadora Andina Ancomerci Cia. Ltda., cuya copia auténtica se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que tienen en dicha empresa el señor Juan Francisco Jáuregui Ponce, esto es, mil participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Arturo Xavier Carvajal López, Juan José Ribadeneira Terán y Jorge Eduardo López Carrión, en la cantidad de trescientas treinta y tres, trescientas treinta y cuatro y trescientas treinta y tres, participaciones de un dólar cada una, respectivamente. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente respecto de la cesión que se efectúa.-

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES los antecedentes expuestos y en virtud de



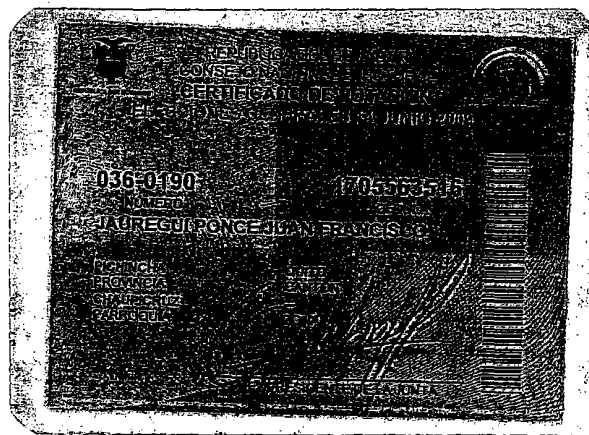
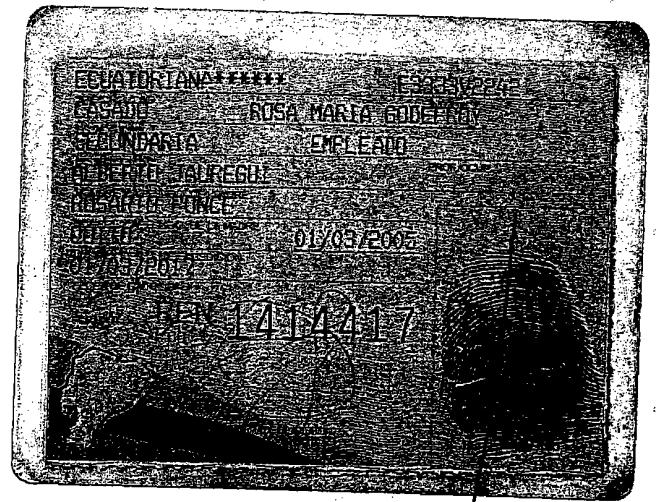
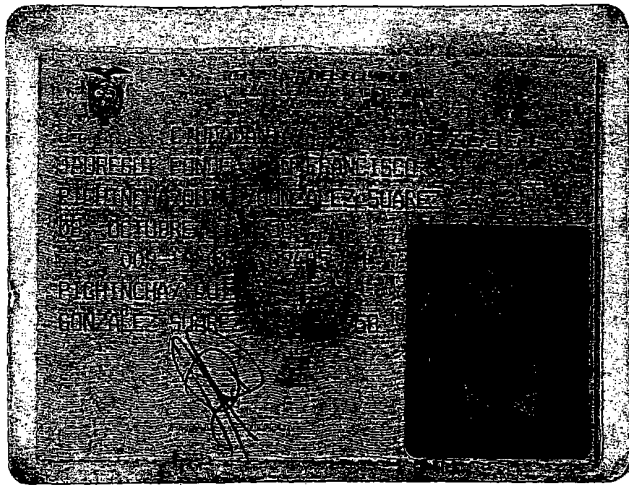
instrumento, el señor Juan Francisco Jáuregui Ponce y su cónyuge la señora Rosa María Godefroy Otalora, ceden a favor del los señores Arturo Xavier Carvajal López, Juan José Ribadeneira Terán y Jorge Eduardo López Carrión, mil participaciones en la cantidad de trescientas treinta y tres, trescientas treinta y cuatro y trescientas treinta y tres, participaciones de un dólar cada una, respectivamente, de la totalidad que poseen en la empresa Comercializadora Andina ANCOMERCI Cia. Ltda.- **CLAUSULA**

CUARTA.- CAPITAL SOCIAL: En virtud de la cesión constante en las cláusulas anteriores de este instrumento, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
ARTURO CARVAJAL LOPEZ	1.333	1.333,00
JUAN JOSE RIBADENEIRA	1.334	1.334,00
JORGE LOPEZ CARRION	1.333	1.333,00
TOTAL	4.000	4.000,00

CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: Las partes han acordado que el precio por la totalidad de la presente cesión de participaciones sea de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00), suma que declaran los cedentes tenerla recibida en efectivo a su entera y total satisfacción, y sin tener nada que reclamar al respecto.-

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de este



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171067023-1

ROSA MARIA GODEFROY OTALORA

MEXICO/MEXICO

31 AGOSTO 1960

EXT. 14 5036 22227 F

QUITO PCHA 1984 EXT

Rosa Godefroy

MEXICANA E2333 13222

CC. JUAN FRANCISCO JAUREGUI PONCE

SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY

ALEJANDRO GODEFROY

ROSA MARIA OTALORA

QUITO 30-3-2009

QUITO 30-3-2021 AFP

REN 0889987

Rosa Godefroy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 399375

GODEFROY OTALORA
ROSA MARIA

NACIONALIDAD: MEXICO

PASAPORTE: 08890836195 C.I.: 1710670231

VISA: 10-VI REG. N°: 14503622227

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS

Firma del Portador *Rosa Godefroy*

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA QUITO 30/03/2009

VALIDO HASTA

Rosa Godefroy

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CENSOS RESPONSABLE

CBOS HERNANDEZ ROBLES MARCO VINICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

091-0171 1710670231

NUMERO CENSA

GODEFROY OTALORA ROSA MARIA

PROVINCIA QUITO

CANTON

PARROQUIA ZONA

Rosa Godefroy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170656865-4
RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
10 DICIEMBRE 1973
002- 0074-00944 M
PICHINCHA/ QUITO
RONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]



EQUATORIANA***** V394312244
CASADO CAROLINA PALLARES VILLAMAR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE MARIA RIBADENEIRA
CONSUELO DEL CARMEN TERAN
QUITO 24/11/2005
24/11/2017
REN 1694504



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

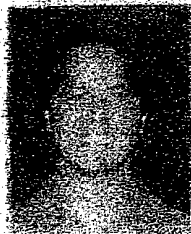
084-0036 NÚMERO 1706568654 CÉDULA
RIBADENEIRA TERAN JUAN JOSE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170646646-1
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
27 OCTUBRE 1971
PICHINCHA/QUITO/PEVALCABAR
021- 0032 15072
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



ECUATORIANA***** V1943V3242
CASADO MARIABEL FOMIT RAMIREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ARTURO CARVAJAL
MARIA DE LOURDES LOPEZ
QUITO 18/01/2002
18/01/2014

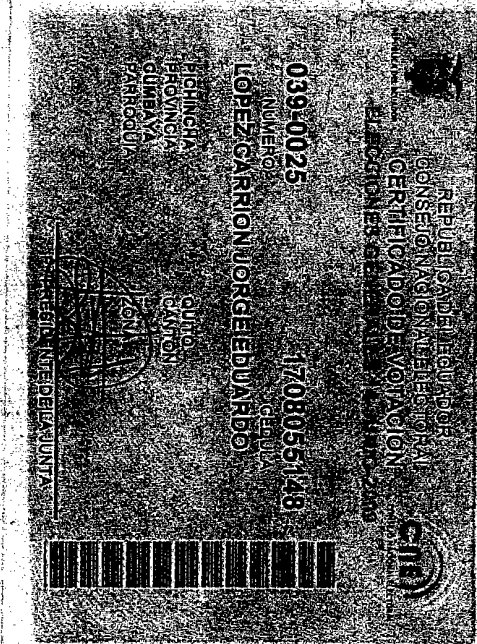
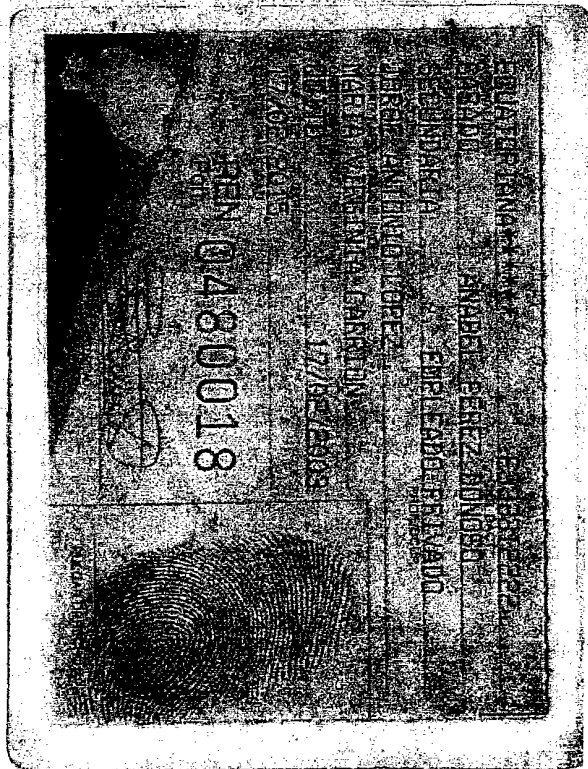
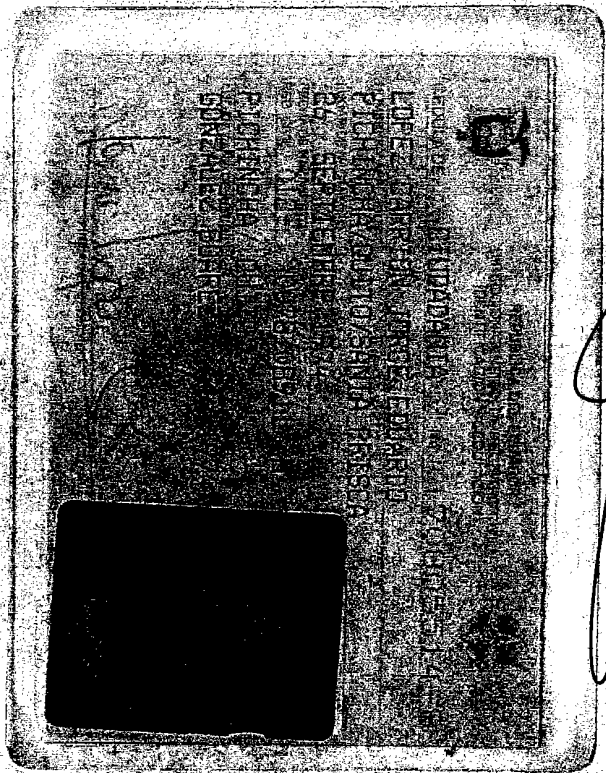


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 13 JUNIO 2009

115-0073 1706466461
NÚMERO CÉDULA
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



instrumento por estar realizado en atención a sus respectivos intereses, y autorizan al doctor Jorge Luis Alarcón Córdova, para que proceda con el trámite de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, sin perjuicio de la marginación respectiva en la matriz de la escritura de constitución.- **CLAUSULA**

SEPTIMA.- JURISDICCION Y DOMICILIO.- Las partes acuerdan que para el caso de controversia, realizarán sus máximos esfuerzos a fin de subsanarlo amigablemente. En todo caso, las partes renuncian domicilio y se someten incondicional e irrevocablemente a elección del actor, a la vía ejecutiva o verbal sumaria y a los jueces competentes de la ciudad de Quito, o a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Mediación y Arbitraje, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. Las partes se obligan a acatar el Laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar directamente a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El Arbitraje

se resolverá conforme a Derecho. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito - Ecuador. Todos los costos, honorarios, gastos, etc. que se originen a consecuencia de la intervención del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, correrán a cargo de la parte que haya incumplido sus obligaciones, sin embargo la parte actora podrá adelantar dichos valores, con la obligación del demandado de devolverle con los máximos intereses de libre contratación permitidos por el Directorio del Banco Central del Ecuador, vigentes al momento del adelanto.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Jorge Luis Alarcón Córdova, abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JUAN FRANCISCO JAUREGUI PONCE





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA ANDINA
ANCOMERCI CIA. LTDA.**

En Quito a los veinte días del mes de diciembre del 2010, siendo las once de la mañana, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

- Arturo Carvajal López
- Juan Francisco Jáuregui Ponce
- Jorge Eduardo López Carrión
- Juan José Rivadeneira Terán

Los socios citados anteriormente, representan la totalidad del capital social de la compañía **COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.** y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General, Extraordinaria y Universal de socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto:

1.- Autorizar al señor Juan Francisco Jáuregui Ponce la venta de la totalidad de las mil participaciones que tiene en la empresa Comercializadora Andina ANCOMERCI Cia. Ltda.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Arturo Carvajal López, Presidente de la compañía y como Secretario el Gerente General, el señor Jorge Eduardo López Carrión.

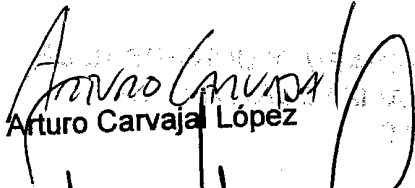
Con relación al primer punto del orden del día, el señor Juan Francisco Jáuregui Ponce toma la palabra y manifiesta su intención de ceder a favor de los señores Arturo Carvajal López, Juan José Ribadeniera Terán y Jorge Eduardo López Carrión, 333, 334 y 333 participaciones de un dólar cada una, respectivamente, que tiene dentro de la empresa Comercializadora Andina ANCOMERCI Cia. Ltda..

Después de algunas deliberaciones por parte de los señores socios, aprueban por unanimidad lo tratado. Se deja expresa constancia de que los socios renuncian a su derecho preferente en la cesión.

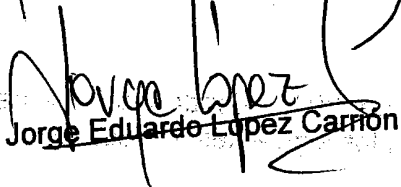
El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del Acta.

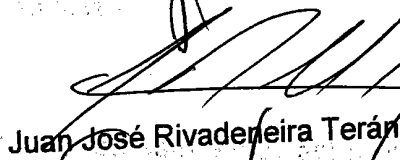
Una vez reanudada la sesión, se da lectura a la misma la cual es aceptada por unanimidad.

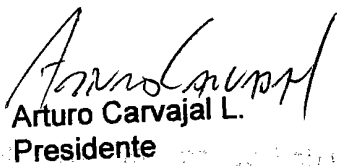
El Presidente clausura la reunión a las doce horas treinta minutos y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente.

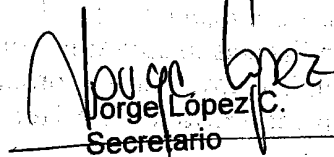

Arturo Carvajal López


Juan Francisco Jauregui Ponce


Jorge Eduardo López Carrion


Juan José Rivadeneira Terán


Arturo Carvajal L.
Presidente


Jorge López C.
Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791970373001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA ANDINA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOPEZ CARRION JORGE EDUARDO

CONTADOR: SANCHEZ ORTEGA DANIELA MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2005

FEC. CONSTITUCION:

11/01/2005

FEC. INSCRIPCION: 14/01/2005

FECHA DE ACTUALIZACION:

17/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Cella: CORDERO Número: E12-35 Intersección:
ANDALUCIA Edificio: CYEDE Oficina: OFC. 402 Referencia ubicación: ATRAS DEL SWISSOTEL Telefono Trabajo:
2555440 Telefono Trabajo: 2569402

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE

CCD.
SG14328

17 FEB. 2010

**SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO**

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PFORSE

Lugar de emisión: QUITO A 17/02/2010

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791970373001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: CORDERO Número: E12-35 Intersección:
ANDALUCIA Referencia: ATRAS DEL SWISSOTEL Edificio: CYEDE Oficina: OFC. 402 Teléfono Trabajo: 25554400
Teléfono Trabajo: 2559402

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA ANDINA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: TANICUCHI Calle: PANAMERICANA SUR Referencia: FRENTE AL
JARDIN DE INFANTES MONICA NARANJO Kilómetro: 59 Teléfono Trabajo: 032718229 Fax: 032718229 Celular: 097320384
Email: gerencia@andianfarma.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 22/07/2009

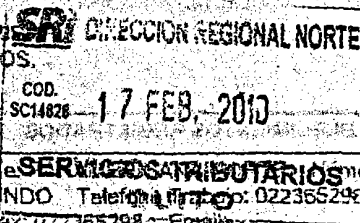
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Calle: ... Referencia: A TRECIENTOS METROS DEL CONTROL DE ADUANAS DE TABACUNDO Teléfono Trabajo: 022365296
Celular: 097320384 Teléfono Trabajo: 022365757 Teléfono Trabajo: 022792491 Fax: 022365298 Email: contabilidad@andeanfarms.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PFO88E

Lugar de emisión: QUITO PASTEZAS Y CACAHUETAS Fecha y hora:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791970373001

RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO CERRADO

FEC. INICIO ACT. 23/01/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 30/06/2009

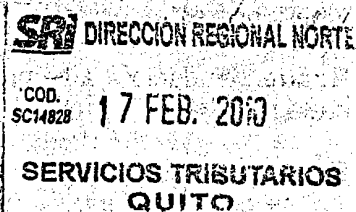
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Calle: CHICA NARVAEZ Número: 837
Intersección: BORRERO Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PLAZA CENTRAL DE TABACUNDO. Teléfono Trabajo:
022792498 Teléfono Trabajo: 022792491



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PFORBE

Lugar de emisión: QUITO PASEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 17/2/2010

Página 3 de 3

c.c. 170556351-6

R. Godefroy

ROSA MARIA GODEFROY OTALORA

C.C. 171067023-1

Arturo Carvajal

ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ

C.C. 1706466461

J. J. Ribadeneira

JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN

C.C. 170658585-4

Jorge Lopez

JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION

C.C. 170805514-8

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



Se otorgó ante mí, el veintitrés de Diciembre de dos mil diez, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por JUAN FRANCISCO JAUREGUI Y SRA a favor de JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintinueve de Diciembre de dos mil diez.- LT.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

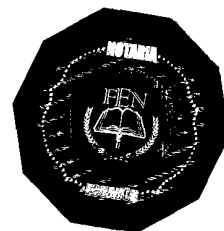


Dr. Roberto Salgado Salgado

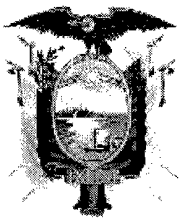
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA., celebrada el veinte de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida, según acción de personal numero 2795-DP-DPP de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez, de la cesion de participaciones otorgado por JUAN FRANCISCO JÁUREGUI Y SEÑORA a favor de JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION Y OTROS, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a treinta de diciembre del dos mil diez. —



[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **93** de REGISTRO MERCANTIL de once de enero del dos mil cinco, fs. 79 vta, tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **COMERCIALIZADORA ANDINA ANCOMERCI CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, treinta de diciembre del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

